



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

6006

BUENOS AIRES, 02 JUN. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-000609-14-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que inicia las presentes actuaciones el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS (INAME) como consecuencia de la inspección realizada a la firma KENKO DE CÉSAR AUGUSTO HIGASHIHIGA para proceder a la baja de su habilitación.

Que de acuerdo con la intervención del Departamento de Inspectoría del INAME a fojas 7, no existen objeciones para proceder a la baja del establecimiento en cuestión.

Que corresponde limitar al Director Técnico del establecimiento.

Que la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

6006

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dáse la baja a la habilitación otorgada a la firma KENKO DE CÉSAR AUGUSTO HIGASHIHIGA con domicilio en Av. Eva Perón N° 7644, Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, Legajo N° 7387.

ARTÍCULO 2º.- CANCELASE el Certificado de habilitación: Legajo N° 7387, otorgado por Disposición ANMAT N° 7186/07.

ARTÍCULO 3º.- Límitase la dirección técnica ejercida por la farmacéutica Adriana Marcela Arrebola, Matrícula Provincial N° 14.909.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; por la Coordinación de Gestión Administrativa publíquese el edicto correspondiente. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; tome conocimiento el Instituto Nacional de Medicamentos, Departamento de Inspectoría. Remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT Federal). Cumplido; archívese.

Expediente N° 1-47-1110-000609-14-1

DISPOSICIÓN N°

6006

mq


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.